



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria	0213
Actividad del POI:	
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: " CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA" con CUI: 2336324

I. FINALIDAD PUBLICA

El presente Requerimiento tiene como finalidad contar con la Adquisición de insumos, los cual serán utilizados durante la ejecución de la obra "**CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA**" con CUI: 2336324.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Churcampa, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público por autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada presentación de los servidores públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la suscripción territorial de su respectiva jurisdicción, así mismo le es aplicable, en lo pertinente, la construcción política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividad administrativas financieras y presupuestales para la obra "**CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA**" con CUI: 2336324.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir bienes para el cumplimiento de metas y objetivos de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A través de la Adquisición de insumos se garantizará la ejecución correcta del proyecto.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	5.00	Und.	<p>CILINDRO DE PLASTICO X 60 gal Debe decir "CILINDRO DE PLASTICO DE 60 GAL (TIMBO)"</p> <p>Capacidad nominal: 60 galones (aprox. 227 litros). Material: Polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos. Diseño: Tipo timbo, de boca ancha para fácil llenado. Con tapa: Hermética o a presión, con cierre seguro. Color: Azul o similar (no restrictivo). Espesor aproximado: mínimo 2.5 mm. Resistencia: Apta para almacenamiento de agua u otros líquidos no corrosivos. Acabado: Superficie lisa, fácil de limpiar. Asa o bordes reforzados para manipulación</p>



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071

Ing. Choque Quispe Edu Yarzintio
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

02	30.00	Kg.	<p>SOLDADURA SUPERSITO 5/32 in Debe decir "ELECTRODO PARA SOLDADURA" Tipo de electrodo: E6011, E6013 o equivalente, según disponibilidad (universal para acero al carbono). Diámetro: 3/32" (2.5 mm) o 1/8" (3.2 mm) — según disponibilidad. Recubrimiento: Celulósico o rutilico, anti-salpicaduras. Compatibilidad: Para soldadura SMAW (soldadura por arco manual). Presentación: Caja sellada de 5 kg. Resistencia mínima a la tracción: 48–60 ksi. Aplicación: Uniones en acero al carbono, estructuras metálicas, reparaciones en campo.</p>	
03	1.00	Und.	<p>DADO DE IMPACTO DE 3/4 X 41 mm Debe decir "DADO N° 41" Tamaño: 41 mm. Tipo de encastre: 3/4". Material: Acero cromo-vanadio o cromo-molibdeno, alta resistencia. Uso: Para trabajo pesado en maquinaria, estructuras o montaje. Acabado: Fosfatado o pulido anticorrosivo. Compatibilidad: Llave de impacto neumática o manual.</p>	
04	1.00	Und.	<p>DADO 32 mm DE ENCASTRE 3/4 in Debe decir "DADO N° 32" Tamaño: 32 mm. Encastre: 1/2", 3/4". Material: Acero cromo-vanadio/Cr-Mo. Tipo: Para impacto o manual (no restrictivo). Acabado anticorrosivo.</p>	
05	1.00	Und.	<p>DADO DE IMPACTO 3/4 in X 29 mm Debe decir "DADO N° 29" Tamaño: 29 mm. Encastre: 1/2", 3/4" o 1". Material: Acero cromo-vanadio de alta dureza. Aplicación: Ajuste de pernos y tuercas en maquinaria. Acabado resistente a corrosión.</p>	





Ing. Dante Paul Avila Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzaino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

06	1.00	Und.	DADO DE IMPACTO 3/4 in X 28 mm Debe decir "DADO N° 28" Tamaño: 28 mm. Encastre: 1/2", 3/4" o 1". Material: Cromo-vanadio o cromo-molibdeno. Tipo: Para llave de impacto o uso manual. Tratamiento térmico para resistencia a torsión.	
V. GARANTIA COMERCIAL				
No corresponde				
VI. VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA)				
Inspección visual: Estado del empaque, integridad y etiquetado. Pruebas físicas (si procede): Verificación de dimensiones. Recepción y pruebas de conformidad: El área usuaria (Sub Gerencia) podrá ejecutar una prueba funcional o montaje para comprobar la compatibilidad. La ausencia de documentación esencial implicará la no admisión o descalificación parcial.				
VII. ACEPTACIÓN DE EQUIVALENTES Y NO DIRECCIONAMIENTO				
La entidad no direcciona la contratación a marcas específicas. Sin embargo, cuando en el requerimiento se indique una marca, ésta se entenderá a efecto descriptivo y referencial. Se aceptarán productos "equivalentes" siempre que el postor presente.				
VIII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR				
Entregar los bienes en las cantidades, plazos y condiciones establecidas. Reponer de forma gratuita cualquier bien con vicios ocultos o que no cumpla especificaciones durante el periodo de garantía.				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)				
PERFIL DE PROVEEDORES <ul style="list-style-type: none">➤ Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas➤ Ruc activo y habido.➤ RNP vigente,➤ No tener impedimentos para contratar con el Estado.➤ Tener CCI para el pago La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.				
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)				
Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa. Plazo: El plazo de entrega del bien será 03 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.				
XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)				
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de obras y Proyectos de Inversión, con VB de la oficina de Almacén Central; que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.				
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO				
El pago se realizará en PAGO UNICO una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.				



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 220 61



Ing. Choque Quispe Edu Yarzaino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.

XV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071

Ing. Choque Quispe Edu Yarzanto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



Ing. Edu Yarzino Choque Quispe
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Firma y Sello del Área Usuaría



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071



Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162